

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve comparecen, POR UNA PARTE: La Facultad de Medicina, representada por el Sr. Decano Luis Calegari, y POR OTRA PARTE: La Facultad de Ciencias, representada por el Sr. Decano Ricardo Ehrlich, quienes acuerdan celebrar el siguiente convenio:

Considerando:

- La importancia de la Parasitología en la formación de los estudiantes de Medicina, Biología y Bioquímica, así como en la de los alumnos de postgrado de Parasitología (F.M), Maestría y Doctorados y la necesaria interrelación entre las diferentes vertientes de esta disciplina.
- El papel relevante de esta disciplina en el conocimiento de los mecanismos patogénicos, diagnóstico, tratamiento y la prevención de las enfermedades infecciosas, y los aportes que la misma puede realizar a la biotecnología, especialmente en el desarrollo de test diagnósticos.
- El consiguiente interés de la Facultad de Medicina a través de su Departamento de Parasitología de ampliar las actividades de investigación, y de la Facultad de Ciencias de consolidar la unidad de Biología Parasitaria que desarrolla sus actividades desde 1991 en el Instituto de Higiene.
- El interés de los integrantes de los servicios de llevar a cabo sus trabajos en forma integrada para potenciar los esfuerzos y aprovechar los recursos humanos de ambas Facultades, procurando además interacciones con otros Departamentos del Instituto de Higiene.
- El interés de las autoridades del Instituto de Higiene en fomentar las actividades universitarias interinstitucionales como la ya formalizada en el área de Virología entre otras.
- El fructífero camino de colaboración ya recorrido, concentrado en el desarrollo de proyectos de investigación en el área de toxoplasmosis, así como el establecimiento de un laboratorio de cultivo de uso común y la cooperación mutua en tareas docentes de ambas Facultades.

Se acuerda el siguiente Convenio:

1.- Las partes involucradas elaborarán y ejecutarán, de común acuerdo, actividades de cooperación en el área de Parasitología, incluyendo tareas de investigación, apoyo a la asistencia y la producción, cursos, publicaciones y otras labores docentes vinculadas a ambas Facultades o a otros organismos, de modo de desarrollar su trabajo en forma plural y armónica.

2.- Se integrará a estos efectos un grupo de trabajo formado por 2 integrantes de la unidad de Biología Parasitaria de la Facultad de Ciencias (incluyendo su docente responsable) y dos integrantes del Departamento de Parasitología de la Facultad de Medicina (uno de ellos, director del Departamento).

3.- La Unidad de Biología Parasitaria de la Facultad de Ciencias integrará este acuerdo sosteniendo su dependencia orgánica y financiera de dicha Facultad y del mismo modo actuarán el Dpto. de Parasitología y el Instituto de Higiene en relación con la Facultad de Medicina.

4.- A los fines de esta cooperación:

4.1.- La Facultad de Ciencias aportará el personal docente que integra su unidad, el equipamiento científico ya existente y el que en adelante se obtenga por concepto de proyectos, y los recursos presupuestales que regularmente la Facultad asigna a cada unidad, incluyendo los necesarios para contribuir a mejorar planta física e instalaciones, y a apoyar servicios.

4.2.- El Instituto de Higiene de la Facultad de Medicina aportará el espacio físico del primer piso, que actualmente ocupa la Unidad de Biología Parasitaria, y las instalaciones del Dpto. de Parasitología (incluyendo en ambos casos los equipos ya existentes y los que se obtengan en el futuro) para el funcionamiento de las tareas conjuntas, donde actuarán también sus propios docentes y funcionarios.

4.3.- Las situaciones especiales que se generen se resolverán a través de las autoridades del Instituto, que podrán formular consultas ante ambas Facultades acordantes.

5.- Este convenio tendrá una duración de dos años, prorrogables automáticamente por iguales períodos. Cualquiera de las partes podrá denunciarlo con antelación de tres meses, quedando vigentes las acciones pendientes de ejecución las que continuarán hasta su finalización.

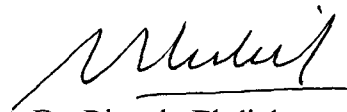
Para constancia y en señal de conformidad, se firman tres ejemplares de idéntico tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Facultad de Medicina

Por la Facultad de Ciencias



Dr. Luis Calegari
Decano



Dr. Ricardo Ehrlich
Decano